



ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 2022, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día cinco del mes de julio del año dos mil veintidós, en la sala de juntas de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo (ASEQROO), con domicilio en la avenida Álvaro Obregón número 353, entre las calles Cecilio Chi y Rafael E. Melgar, se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Adolfo Solís Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité; Lic. Rocío del Carmen Perry Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité; Lic. Roberto Chávez Castañeda, Titular de la Unidad de Administración y Vocal; M. en Aud. María Guadalupe Ortiz Yeladaqui, Directora de Planeación y Normatividad Técnica y Vocal; M. en Aud. Ma. del Pilar Ayala Ramírez, Secretaria Técnica y Vocal; M. C. Arlin Edmundo Muñoz Ancona, Auditor Especial en Materia de Obra Pública y Vocal; y el L.C. Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, Director de Archivo General y Vocal, con el objeto de llevar a cabo la **Cuarta Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del Quórum legal.
 2. Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.
 3. Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración de la ASEQROO.
 4. Aprobación de las infografías presentadas por las distintas Unidades Administrativas de la ASEQROO, para que sean publicadas en el apartado de Transparencia Proactiva del Portal de Transparencia.
 5. Presentación y en su caso aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.
 6. Clausura de la sesión.
-
1. **Pase de lista y verificación del Quórum legal.**
Secretaria, Lic. Rocío del Carmen Perry. – Señor Presidente del Comité de Transparencia, le informo que una vez realizado el pase de lista, le comento que existe quórum legal para atender los asuntos correspondientes a la orden del día.
 2. **Declaración de instalación de la sesión y aprobación del orden del día.**



Secretaria. - Una vez verificada la existencia del quórum legal, se procede a la instalación de la sesión, a cargo del Presidente.

Presidente, Lic. Adolfo Solís Herrera. - Siendo las 10:00 con diez minutos del día de su inicio, declaro formalmente instalada la presente sesión, aprobando el orden del día y validando todos los acuerdos que en ella se tomen.

3. **Presentación y en su caso confirmación, modificación o revocación de las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscrito a la Unidad de Administración de la ASEQROO.**

Secretaria. – Presidente le informo que el titular de la Unidad de Administración, Lic. Roberto Chávez Castañeda, solicita a este Comité la aprobación de las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscritos a la Unidad de Administración, para el período julio a diciembre del presente año, para poder publicarlos en el formato de la fracción XI, Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información, y en el Título Quinto, artículo 61 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En su memorándum ASEQROO/UA/RH/016/2022, de fecha 1 de julio de este año, el Lic. Roberto Chávez ha solicitado testar el RFC, el número de identificación de la credencial para votar y el domicilio del particular manifestando que éstos datos pueden ser considerados como personales y que pueden afectar la intimidad de los servidores públicos y que en nada contribuyen con la transparencia y la rendición de cuentas del acto administrativo en cuestión, fundamentado en el capítulo VI, numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Para lo cual expone el motivo por el cual testar los siguientes datos:

Registro Federal de Contribuyente (RFC), del servidor público es un dato personal de carácter confidencial conformado por datos alfanuméricos, construido por letras del nombre, números de la fecha de nacimiento y una homoclave única para cada persona. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible que de hacerse pública revelaría la edad y fecha de nacimiento, los cuales sólo conciernen al titular.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral(INE), se considera que deben ser salvaguardado considerando que los datos que lo conforman constituyen una forma de individualizar y por tanto identificar a una persona, distinguiéndola de las demás, determinando datos de plena identificación, que en nada contribuye a ofrecer transparencia al acto administrativo al que está asociado y que por el contrario de revelarse podría colocar al titular a exponer la seguridad y la intimidad de él y de su familia o sus afectos personales, aunado a que éste dato asociado con otros, claramente vulneraría su esfera del derecho a la privacidad.

Domicilio particular del servidor público, se considera que se trata de un dato que es ajeno al servicio que presta el trabajador y que también identifica de manera individualizada al trabajador, por ser el sitio en que desarrolla su vida en su esfera de privacidad, ajeno a su desempeño público, además que éste no contribuye a transparentar la gestión pública.

Por lo cual pide la intervención de este Comité, para la aprobación de las versiones públicas, de los contratos del personal por honorarios, elaborados en su área, omitiendo los datos personales, antes mencionados, de los servidores públicos.

Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad, las versiones públicas presentadas por la Unidad de Administración quedando en los siguientes términos.

No.	Acuerdo
ACT/COMITÉ/5/07/22.01	El Comité de Transparencia de la ASEQROO, aprueba por unanimidad, las versiones públicas de los contratos del personal por honorarios, que se elaboraron en el Departamento de Recursos Humanos, adscritos a la Unidad de Administración, para el período de julio a diciembre del presente año, para poder publicarlos en el formato de la fracción XI, Contrataciones de Servicios Profesionales por Honorarios, fundamentado en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación Homologación y Estandarización de la Información, y en el Título Quinto, artículo 61 de la Ley General de



	Transparencia y Acceso a la Información Pública, omitiendo los datos RFC, número de identificación de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral(INE) y el domicilio particular de los servidores públicos.
--	--

4. Aprobación de las infografías presentadas por las distintas Unidades Administrativas de la ASEQROO, para que sean publicadas en el apartado de Transparencia Proactiva del Portal de Transparencia.

Secretaria. – Como cuarto punto del orden del día, le informo señor Presidente que, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia y en cumplimiento con la Política de Transparencia de la ASEQROO, en su Procedimiento para la Publicación de Información, en el apartado de Transparencia Proactiva del Portal de Transparencia, presento las infografías proporcionadas por los Titulares de las Unidades Administrativas Auditoría Especial en Materia Financiera, Auditoría Especial en Materia de Obra Pública, Auditoría Especial en Materia al Desempeño, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y la Dirección de Investigación mediante sus respectivos memorándums ASEQROO/AEMF/096/2022, ASEQROO/AEOP/067/2022, ASEQROO/AEMD/086/2022, ASEQROO/DIDI/079/07/2022 y ASEQROO/UEI/DI/124/2022, para que sean aprobadas y validadas por este Comité, verificando que reúna las características necesarias para ser consideradas como proactivas, tal y como lo señala el procedimiento antes mencionado.

Después de una revisión se llegó a la conclusión de que las infografías presentadas son consideradas relevantes y de interés para la ciudadana, además que describen las actividades que lleva a cabo esta Institución.

Tras haber cubierto los requisitos necesarios para que puedan ser publicados en el apartado de Transparencia Proactiva del Portal del Transparencia, se aprueban por unanimidad las infografías presentadas y se establece el compromiso, por parte de los titulares de las Unidades Administrativas, antes mencionados, de mantener siempre, la información actualizada.



No.	Acuerdo
ACT/COMITÉ/5/07/22.02	<p>El Comité de Transparencia de la ASEQROO, aprueba por unanimidad las infografías presentadas por las Unidades Administrativas, Auditoría Especial en Materia Financiera, Auditoría Especial en Materia de Obra Pública, Auditoría Especial en Materia al Desempeño, Dirección de Innovación y Desarrollo Institucional y la Dirección de Investigación y se establece el compromiso de que mantendrán actualizada la información dentro del apartado de Transparencia Proactiva.</p> <p>Se instruye a la Unidad de Transparencia realizar los trámites correspondientes para su publicación y notificar a las Unidades Administrativas, antes mencionadas, el compromiso establecido en este Acuerdo.</p>

5. **Presentación y en su caso aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2021.**

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Como siguiente punto de la orden del día y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, Índice de los Expedientes Clasificados como Reservados, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en sus artículos:

Décimo segundo. *Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración.*

Décimo tercero. *A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.*



En uso de la voz, el presidente del Comité Lic. Adolfo Solís Herrera, solicita la aprobación del índice de los expedientes clasificados como reservados.

Presidente, Lic. Adolfo Solís Herrera. - De acuerdo con Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en su artículo 66, fracción XVIII, que establece, "Compilar los índices de los expedientes clasificados como reservados y actualizarlos de forma semestral", la Lic. Rocío Perry Pérez, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, presenta para su aprobación, el índice de expedientes clasificados como reservados, de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022, manifestando que, en este caso, al no tener información que reportar, sólo se cumplirá con el formato respectivo.

Secretaria, Rocío del Carmen Perry Pérez. – Luego de someter a votación de los integrantes, le informo Presidente, que este Comité aprobó por unanimidad el índice de los expedientes clasificados como reservados llegando al siguiente acuerdo:

No.	Acuerdo
ACT/COMITÉ/5/07/22.03	<p>Con fundamento en el artículo Décimo Tercero, del Capítulo III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas se aprueba la actualización del formato del índice de expedientes clasificados como reservados, presentados por la Unidad de Transparencia, correspondiente al primer semestre del ejercicio 2022.</p> <p>Notifíquese a la Unidad de Transparencia, para su publicación en el portal de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo así como en la Plataforma Nacional.</p>

6. **Clausura de la sesión.**

Secretaria. - En seguimiento del orden del día informo que una vez agotados todos los puntos del día, se procede a la clausura de la sesión del Comité de Transparencia, levantándose la presente acta, siendo las 10:45 horas, del mismo día de su inicio y firmando de conformidad al margen y calce de sus hojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo



ACTA: 04/ORD/2022

FIRMAS

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA ASEQROO

LIC. ADOLFO SOLIS HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS
JURÍDICOS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ROCÍO DEL CARMEN PERRY PÉREZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

LIC. ROBERTO CHÁVEZ CASTANEDA

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**M. EN AUD. MARÍA GUADALUPE ORTIZ
YELADAQUI**

DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
NORMATIVIDAD TÉCNICA Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M. EN AUD. MA. DEL PILAR AYALA RAMÍREZ

SECRETARIA TÉCNICA Y VOCAL DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA

M. C. ARLIN EDMUNDO MUÑOZ ANCONA

AUDITOR ESPECIAL EN MATERIA DE OBRA
PÚBLICA Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

L.C. MAURICIO AMBROSIO CASTRO JIMÉNEZ

DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

(La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, de fecha 5 de julio del año 2022).